

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. **SC.IJ.DJC.G.12.0002837**

**Ab. César Rodríguez Luque
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYACIL el **24/Mayo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **TORRES & PASCH INMOBILIARIA S.A. TORPASIN**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.1813 de 04/Junio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-12-001 de 18 de enero de 2012 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución de la compañía **TORRES & PASCH INMOBILIARIA S.A. TORPASIN** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cuando lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los documentos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a **04 JUN 2012**

**Ab. César Rodríguez Luque
ESPECIALISTA JURIDICO**

Exp. Reserva 7430751
Nro. Trámite 2.2012.1.06
ORL/